

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 01 SEP 2022

DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
No.110013110004 2019 00924 00

A efectos de liquidar las costas ordenadas, se fija como agencias en derecho
la suma de \$ 1.000.000 .

NOTIFIQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez